



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL EL HOBO – HUILA

El Hobo, Huila, once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: **SUCESIÓN INTESTADA.**
Demandantes: **Sebastián Falla Perdomo, Javier Falla Manrique y
Sebastián Falla Manrique.**
Causante: **Sebastián Falla (Q.E.P.D).**
Radicación: **41-349-40-89-001-2021-00018-00.**

Por auto de fecha, 15 de diciembre de 2022 el despacho fijó como fecha el 26 de enero de 2023 sobre las nueve de la mañana, para resolver las objeciones planteadas por los apoderados de las partes.

No obstante, omitió el decreto de las pruebas solicitadas en el escrito de objeciones por el apoderado **José Nayid Lombo.**

Al respecto el tercer inciso del artículo 129 del CGP establece:

“En los casos en que el incidente puede promoverse fuera de audiencia, del escrito se correrá traslado por tres (3) días, vencidos los cuales el juez convocará a audiencia mediante auto en el que decretará las pruebas pedidas por las partes y las que de oficio considere pertinentes.”

De acuerdo con ello, a fin de evitar nulidades procesales y por resultar pertinentes se decretarán como pruebas documentales las solicitadas por el apoderado en mención.

Manténgase incólume la fecha arriba fijada para la celebración de la audiencia.

NOTIFÍQUESE,



DIEGO EDISON MANRIQUE NAVARRETE
Juez

Firmado Por:
Diego Edison Manrique Navarrate
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Hobo - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d833ff5395d4dfcda02f39d3973e22bd2a2c28bd34feaaeb9d8d37a272fad2c1**

Documento generado en 11/01/2023 01:26:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>